



**PROVINCIA DE BUENOS AIRES**  
**PROCURACIÓN GENERAL DE LA**  
**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

Ref . Expte. PG.SG-548-21

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada por el Centro de Capacitación de la Procuración General y la conformidad prestada por la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión del Ministerio Público, en la cual solicitan la autorización para el dictado del curso "Estrategias de litigación en distintas instancias de la sanción penal" y la designación de los docentes Dr. Pablo Andrés Vacani, la Dra. María Celina Berterame, el Dr. Guillermo Nicora y el Dr. Martin Sabelli.

Que el curso se dictará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, el próximo jueves 9 de septiembre del corriente, en el marco del programa de litigación previsto en el campus virtual como actividad planificada por el Centro de Capacitación cuyos destinatarios son los magistrados y funcionarios del Ministerio Público de la provincia de Buenos Aires.

Que la solicitud cursada requiere liquidar la cantidad de tres (3) horas cátedra a favor del doctor Martin Sabelli, docente de una vasta trayectoria internacional en litigación, egresado de la Universidad de Harvard en (1985), The London School of Economics and Political Science en (1987) y de la Universidad de Derecho de Yale (1990), actual Vice Presidente y Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Abogados de Defensa Penal (NACDL) y de la Escuela Nacional de Defensa Penal de los Estados Unidos (NCDC).

Que, el pedido resulta encuadrable en el marco de lo dispuesto en la Resolución PG N° 590/21.

**POR ELLO**, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia, en uso de sus atribuciones (art. 189 Const. de la Pcia. de Buenos Aires; Sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires del 29/05/19, causa I 72.447: arts. 1, 2 y 20, 1er párr. Ley N° 14.442),

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar el dictado del curso "Estrategias de litigación en distintas instancias de la sanción penal" y designar como docentes al doctor Pablo Andrés Vacani, a la doctora María Celina Berterame, al doctor Guillermo Nicora y al doctor Martin Sabelli.

**Artículo 2º:** Autorizar el pago de tres (3) horas cátedras a favor del doctor Martin Sabelli como docente del curso "Estrategias de litigación en distintas instancias de la sanción penal" de conformidad con la Resolución PG 590/21 y encomendar a la Secretaría de Administración la liquidación de las mismas.

**Artículo 3º:** Regístrese y comuníquese a la Secretaría de Administración y a la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión.